

EL "TOMUS" DE SAN LEON MAGNO. (a. 449).

I. Marco histórico del Tomus

La paz producida por el símbolo de unión del año 433, entre Alejandría, Antioquía y Roma, no fué muy duradera. Muerto San Cirilo en 444, le sucedió en la silla de Alejandría, Dióscoro, hombre ambicioso y empeñado en que su silla tuviera la preeminencia sobre Antioquía y Constantinopla. A Juan de Antioquía le sucedió, en el año 443, su sobrino Domnus, conocido ya por sus disputas con San Cirilo en Efeso. La Iglesia de Constantinopla, la gobernaba, desde el año 447, Flaviano, hombre conciliador y ajeno a los disputas teológicas. En Roma, muerto Sixto III, ocupaba la cátedra de Pedro, San León Magno desde el 29 de Septiembre del año 440. Las riendas del Imperio de Oriente seguían en manos de Teodosio II.

Por entonces ejercían, en Oriente, los monjes un gran influjo en las cuestiones doctrinales. Ya en Efeso se les había visto actuar con gran ardor contra Nestorio.

Eutyches, archimandrita de un monasterio constantinopolitano, hombre de espíritu estrecho y de formación teológica muy imperfecta—*imprudens et nimis imperitus*—, le llamará San León, se enredó en las disputas teológicas. Cantonado en la fórmula ciriliana "una natura Verbi incarnata" que él, con su deficiente formación teológica, era incapaz de comprender y explicar en sentido ortodoxo, y apoyado además por la influencia, en la corte imperial, de Crisafio, acusaba de nestorianismo a todo aquel, que no entendiese los anatematismos cirilianos como él los entendía. Su audacia ignorante y su influencia ante Crisafio le llevó hasta constituirse en acusador de los obispos (1) llegando a anatematizar públicamente a Dionisio de Tarso y a Teodoro Mopsuestense. Su celo fogoso e intemperante le llevó hasta escribir

(1) NESTORIO. *Libr. ad Heracl.*, F. Nau p. 294.

una carta al Papa León, en la primavera del año 448, para denunciarle el peligro que corría la fe con el nestorianismo renaciente y acusando de esas ideas a los orientales ortodoxos, como Domnus y Teodoreto.

No se ha conservado el texto de esa carta; su contenido lo deducimos de la prudente respuesta de San León a Eutyches (2) en la cual le dice: "Nos autem cum plenius, quorum hoc improbitate fiat, potuerimus agnoscere, necesse est, auxiliante Domino providere". Entre tanto Eutyches seguía propagando sus ideas; en su celo de defender la fórmula ciriliana "una natura Verbi incarnata" contra los defensores de los "duos filios", Eutyches cayó en el error opuesto de confundir las dos naturalezas divina y humana en Jesucristo.

Los orientales parece que dudaron un poco al principio, antes de denunciar la nueva herejía. Teodoreto fué el primero que comenzó, el ataque; pero sin nombrar aún al heresiarca. El obispo Domnus de Antioquía le denunció en el año 448 al emperador Teodosio (3); pero esa denuncia no surtió efecto. El obispo Flaviano en su estilo conciliador y ajeno a las disputas, aunque ya se había dado cuenta del error de Eutyches no le quiso atacar de frente, sino que suplicó a Eutyches que no turbase las iglesias de Dios, que ya habían sido bastante turbadas por las agitaciones precedentes; pero el intemperante archimandrita le repuso que "se imaginaba que los hombres habían sido purificados de los errores de Nestorio, siendo así que los habían adoptado" (4).

Este era el estado de las cosas, cuando Flaviano convocó, el 8 de Noviembre del 448 en *συνόδῳ ἐνδεμοῦσα* los obispos, que entonces se encontraban en Constantinopla, para arreglar algunas diferencias, entre el metropolitano de Sardes, Florentino, y dos de sus sufragáneos, Juan y Cossinio. Terminado ese negocio, cuando ya los obispos iban a separarse, Eusebio, obispo de Dorylea, presentó una denuncia en toda regla contra Eutyches, acusándole de menospreciar la fe reconocida irreprochable por los Padres, y pidiendo que se le hiciera comparecer en el concilio para convencerle de su error (5).

(2) P L 54, 713.

(3) FACUNDUS, *Pro defensione trium capit.* VIII, 5; XII, 5; PL, 67. 727. y 849.

(4) NESTORIO *Libr. ad Heracl.*, p. 295.

(5) *Mansi*, 6, 651 s.

Eutyches después de varias intimaciones, al fin apareció en el concilio el día 22 de Noviembre, escoltado de monjes, soldados y funcionarios (6). Interrogado sobre las dos naturalezas en Jesucristo, Eutyches respondió: "confiteor ante unionem divinitatis et humanitatis duas fuisse naturas, post unionem non nisi unam naturam agnosco (7). Entonces Flaviano pronunció contra él la sentencia de excomunión, de privación del oficio de Archimandrita y del ejercicio sacerdotal (8).

Eutyches apeló a Roma, al Papa León (9) con una carta hábilmente redactada velando su posición doctrinal, tanto que San León en su carta a Teodosio (10) escribía: "Quid autem in Constantinopolitana ecclesia perturbationis acciderit... nondum potui evidenter agnoscere".

Eutyches había tomado la delantera enviando a Roma su apelación antes de que Flaviano enterase al Papa de lo acaecido en Constantinopla, por eso San León escribía en la misma carta a Teodosio "ad praedictum episcopum (Flavianum) litteras dedi, quibus mihi displicere cognosceret, quod ea, quae in tanta causa gesta fuerunt, etiam nunc silentio detineret, cum studere debuerit primitus nobis cuncta reserare".

Llegó por fin a Roma la deseada relación de Flaviano sobre el negocio de Eutyches con la "gesta concilii" y entonces vió con claridad San León, los términos, en que se encontraba toda la cuestión eutychiana, y que Eutyches era un hereje que confundía las dos naturalezas en Jesucristo. San León escribió una carta a Flaviano (11), en que le anunciaba una exposición completa sobre la doctrina católica de la Encarnación. "Verum de ha re plenius per eum, qui ad nos tuae dilectionis portavit epistolas rescribimus; ut fraternitatem tuam quid de tota causa constitui debeat instruamus".

Entre tanto Eutyches y Dióscoro por medio del influyente Crisafó solicitaron del emperador Teodosio II un concilio. El emperador ac-

(6) *Mansi*, 6, 730 s.

(7) *Mansi*, 6, 744.

(8) *Mansi*, 6, 748.

(9) *Epist.* 21, PL, 54, 713.

(10) *Epist.* 24, P L, 54, 755.

(11) *Epist.* 27, P L, 54, 751.

cedió a esa petición y el 30 de Marzo del año 449, expidió las cartas para la convocación del concilio en Efeso (12) para el día 1 de Agosto.

San León no creía necesario el concilio (13) "Est quia clementissimus imperator pro ecclesiae pace sollicitus synodum voluit congregari, quamvis evidenter appareat, rem, de qua agitur nequaquam synodali indigere tractatu". Sin embargo accedió a los deseos del emperador y envió al concilio sus legados, el obispo Julio de Pozzuolo, el sacerdote romano Renato, el diácono Ilaro y el notario Dulcizio; con ellos envió una serie de cartas a Oriente (epp. 28-38): a Flaviano (28, 36, 38.); al emperador (29, 37.); a Pulcheria (30, 31.); a los archimandritas constantinopolitanos (32); al sínodo (33); al obispo Julián de Kos (34, 35) (14).

La primera de esas cartas, era la celeberrima:

Epistola ad Flavianum episcopum constantinopolitanum, conocida con el nombre de "Tomus Leonis", para que fuese leída en el concilio de Efeso "Latrocinium", y que después aceptó como regla de fe el concilio de Calcedonia.

II. Tradición manuscrita y ediciones

Pocas, o quizá ninguna, de las cartas de los papas de los primeros siglos de la Iglesia, llegó a alcanzar la difusión que obtuvo el "Tomus". El día 13 de Junio, el Papa San León se la entregaba a sus Legados; estos legados a Efeso, según el modo de proceder en los sínodos, se la entregaron al presidente del concilio, Dióscoro (15). Conocidos son los acontecimientos del "Latrocinio". Así aquel precioso original de la epístola a Flaviano, quedó en las manos de Dióscoro, que, como se puede suponer, no se preocuparía de conservarle o de difundirle.

La fuente de divulgación y por consiguiente de toda la tradición manuscrita del "Tomus" no fué, por tanto, el original, sino el ejemplar del registro de la Cancillería, que San León empezó a divulgar en Occidente después de ser enterado de lo pasado en el "Latrocinio de Efeso" (16).

(12) *Mansi*, 6, 588.

(13) *Epist. 36 ad Flav.* P L, 54, 809.

(14) Estas cartas pueden verse en, *P L*, 54, 753 s.

(15) Cf. SILVA-TARONCA, *Nuovi Studi sulle Antiche Lettere dei Papi*, p. 96.

(16) Cf. SILVA-T., *Nuovi Studi*, p. 97 y 105.

Ya los legados del obispo de Arlés, Ravenio, que asistieron al sínodo Romano de Octubre del 449, después de una larga estancia en Roma volvieron a su patria el 5 de Mayo del 450, llevando el "Tomus".

Los obispos de las Galias, reunidos en Ravena, en el verano del año 451 enviaron una carta al Papa León, dándole gracias por sus cartas, diciéndole entre otras cosas "Quae apostolatus vestri scripta (Tomus) ita ut symbolum fidei, quisquis redemptionis sacramenta non negligit, tabulis cordis adscribit". Del mismo año 451 son también los testimonios sobre el "Tomus" de los obispos de Grenoble, de Ginebra y de Milán (17).

Sobre la promulgación en España, Idazio en su Crónica, termina el año 463, nos da la noticia de que en el año 450 "De Gallis epistolae deferuntur Flaviani episcopi ad Leonem episcopum missae cum scriptis Cyrilli episcopi Alexandrini ad Nestorium Constantinopolitanum, de Eutychete Aebionita haeretico et Leonis episcopi ad eundem responsa, quae cum aliorum episcoporum et gestis et scriptis per ecclesias diriguntur (18).

Luego tenemos que en el intervalo de 450-451 el "Tomus" se había difundido por el Norte de Italia, por las Galias y por España.

En Oriente no fué menor la difusión que alcanzó el "Tomus". Al enviar a Efeso sus legados el 13 de Junio del 449, San León quería que el "Tomus" fuese leído en el concilio y consecuentemente insertado en la "gesta" (19); con lo cual sin duda hubiera alcanzado una gran difusión. Lo que entonces no se hizo por culpa de Dióscoro, se realizó con más amplitud un poco más tarde.

Muerto el emperador Teodosio (28 de Julio del 450), con el advenimiento de Marciano y Pulcheria, cambió la política imperial, muchos se acercaron cada vez más a Roma, entre los cuales ocupan el primer lugar el obispo de Constantinopla Anatolio. Un poco antes de la muerte de Teodosio, (el 16 de Julio del 450), San León enviaba cuatro legados a Constantinopla: los obispos Abundio y Eterio, y los sacerdotes Basilio y Senador, para investigar la fe de Anatolio "Cyrilli Ale-

(17) SILVA-T., *Nuovi Studi*, p. 103.

(18) *M G H.*, A A XI, p. 25, 145.

(19) *Epist.* 29, 32, 33.

xandrini epistolae, quam ipse ad Nestorium miserat, acquiescat... vel epistolae mae... ad Flavianum... consentiat (20).

San León había ahora añadido al "Tomus" una colección de 18 textos patrísticos de los principales PP. orientales y occidentales (21).

La gran difusión fué obtenida en el concilio de Calcedonia, el año 451. En la sesión 5.^a (22) fué aprobado el "Tomus"-Petrus per Leonem (aclamaron los PP.) loquutus est" e insertado en las actas del concilio. Con eso el "Tomus" era oficialmente promulgado para que "Ecclesia universa cognoscat... quid divinitus traditum teneamus (de sacramento pietatis magnae) et quid incommutabiliter praedicemus" (23) difundiendo rápidamente por las principales diócesis de Oriente: Antioquía, Constantinopla, Alejandría.

Con una tal difusión de la "epistola ad Flavianum" no es de maravillar que la traducción manuscrita y las ediciones hayan sido también muy abundantes. No podemos entrar en detalles, porque nos alargaríamos demasiado, así que nos contentaremos con remitir al lector a algunos estudios sobre esta materia: E. Schwaztg (24) tiene un magnífico estudio sobre esos códices. Silva-T. (25) tiene también abundantes noticias; el mismo autor (26) describe dos de los mejores códices: el de Novara y el Monacense, de los cuales, principalmente, se ha servido para su magnífica edición crítica del "Tomus".

Noticias muy interesantes sobre la literatura que se refiere a San León y Eutyches pueden verse en Harnack (27) en Bardenhewer (28).

PRINCIPALES CÓDICES

1 M = Cod. Monacensis lat. 14. 540

saec. VIII/IX.

2 m = Cod. Vindob. Palat. 829

saec. XII.

(20) *Epist.* 70.

(21) SILVA-T., *Nuovi Studi*, p. 113; cf. L. SALTET, en R H E, ((1905) p. 289 s.

(22) HARDUIN, II, 305.

(23) *Epist.* 34, PL, 34, 802.

(24) A C O, II 4, p. 119 s.

(25) En "*Nuovi Studi*", c. v.

(26) En *Textus et Documenta*. Series Theologica, S. Leonis Magni Tomus. (Roma, 1932) p. IV.

(27) *Dogsch.*, T. II⁴, p. 374, nota.

(28) *Geschit.*, der Allkir, IV, p. 80.

3 N = Cod. Novar. Capitul. 66 (XXX)	saec. IX/X.
4 C = Cod. Corneiensis Paris. lat. 12097	saec. VI.
5 K = Cod. Colonien. Capitul. 212	saec. VII.
6 c = Cod. Pithoean. Paris Lat. 1564	saec. IX.
7 V = Cod. Vat. Barber. Lat. 679	saec. VIII.
8 B = Cod. Rhemens Berol. Philipps 1743	saec. VIII.
9 I = Cod. Ingelrammi Vat. Reg. lat. 1997	saec. IX.
10 e = Cod. Eisiendle	saec. VIII/IX.
11 a = Cod. Arras 644	saec. VIII/IX.
12 t = Cod. Trecopithoean. Paris lat. 3848	saec. IX.
13 f = Cod. Vindob. Pal. 2141.	saec. VIII/IX.
14 A = Cod. Agimundi Vat. Lat. 3835/6	saec. VII/VIII.
15 F = Cod. Fuldensis Bonifatian. 2	saec. VIII.
16 H = Cod. Aemilianensis Escorial. d I 1	a 992
17 h = Cod. Vigilanus Escorial. d I 2	a 976.
18 v = Cod. Vat. Lat. 1322	saec.. VI.
19 b = Cod. Bobbiensis rescriptus Vat. lat. 5750	saec. VII.
20 w = Cod. Veron. Capit. 57 (LIX)	saec. VI.
21 r = Cod. Montpellier, Ecole de medicine, 58	saec. IX.
22 E = Cod. Elmenholstii Vat. Barb. lat. 680	saec. IX.
23 s = Cod. Sangerman. Paris. lat. 11611	saec. X.
24 r = Cod. Vat. lat. 1319	saec. XIII.

Algunas de las principales ediciones en que se encuentra el "Tomus" son: PL. 54, 755; Mansi V, 1366; Hefele, II, 353 nota; Harduin, II, 290; Hahn. S. 224. Silva-Taronca (l. c.). Schwartz, ACO. II, 1, p. 24.

Existen traducciones de las cartas de San León; en alemán, francés, inglés, italiano, ruso, lenguas orientales (29).

III. Contenido de la fórmula

San León comienza su carta a Flaviano, lamentándose de que la relación de éste sobre el negocio de Eutyches haya llegado tan tarde. Para después hablar de la presunción y la impericia de Eutyches que le han llevado a los errores sobre el misterio de la Encarnación. Refuta

(29) Cf. BARDENHEWER, IV, p. 620; HARNACK., *Domscht.*, II⁴ p. 374. nota

esos errores, en primer lugar, por las tres primeras sentencias del símbolo apostólico.—“Quibus tribus sententiis omnium fere haereticorum machinae destruntur”—después por testimonios del Viejo y Nuevo Testamento. Expone con toda claridad la doctrina de la Encarnación: Unidad de persona—“Unus idemque est quod saepe dicendum est, vere Dei Filius et vere hominis Filius”—Dualidad de naturalezas sin confundirse ni mezclarse la humana con la divina—“Salva igitur proprietate utriusque naturae et substantiae, et in unam coeunte personam”—. Esa unidad de persona lleva consigo la comunicación de idiomas—“Propter hanc ergo unitatem personae in utraque natura intelligendam, et filius hominis descendisse de coelo legitur cum Filius Dei carnem de ea virgine de qua natus est assumpserit, et rursus Filius Dei crucifixus dicitur ac sepultus”—El Verbo tomó verdadera carne de la Stma. Virgen—“(Jesucristo) colloquens, cohabitans, convalescens... cum suis discipulis; clausis ad discipulos ianuis introibat, flatu suo dabat Spiritum sanctum... ut agnosceretur in eo propietas divinae humanaeque naturae”—San León termina su carta diciendo el modo como se ha de proceder con Eutyches—“De quo, si fideliter atque utiliter dolet... et viva voce et praesenti subscriptione damnaverit, non erit reprehensibilis ergo correctum quantacumque miseratio: quia Dominus noster, verus et bonus pastor, quia animam suam posuit pro ovibus suis... imitatores nos suae vult esse pietatis”.

En la carta de San León a Flaviano no se debe buscar la abundante teología de San Cirilo o de Teodoreto, menos aún la escolástica de un León de Bizancio. No es una obra de especulación propiamente dicha, San León no quiere ni discutir ni demostrar; propone sencillamente como pastor supremo y maestro universal la doctrina tradicional de la Iglesia, maestra de la verdad. Por eso, nada de definiciones de natura, persona, etc.; sus pruebas se basan en el símbolo de los apóstoles—“suficiente para vencer todas las herejías”—, en el Viejo y Nuevo Testamento, aduciendo como pruebas los hechos concretos y elementales que allí se narran. En este sentido el “Tomus” no señala un progreso teológico y dogmático sobre la doctrina de la unión hipostática (30). El mérito verdaderamente extraordinario de San León estuvo en recoger la doctrina tradicional de la Iglesia católica—“quam

(30) HARNACH, *Dogscht.* II⁴, p. 379.

Romana ecclesia semper immaculatam servavit"—como había sido transmitida por la tradición y expuesta más o menos fragmentariamente por Tertuliano, Cirilo, Hilario, Ambrosio y Agustín; en presentar al mundo católico esa doctrina con una limpidez y transparencia de claridad meridiana, y con un estilo latino, cuyo secreto ya había perdido el occidente. La carta dogmática a Flaviano se presentaba con todos los atavíos de una definición ex cátedra de aquel gran Papa, León Magno, cuyo influjo y prestigio tanto en Oriente como en Occidente habían de hacer que se le considerase como—"romanae Ecclesiae ac divini ministerii decus" (31)—"Soliditas illius fidei, quae in apostolorum principe est laudata, perpetua est: et sicut permanet quod in Christo Petrus credidit, ita permanet quod in Petro Christus instituit" (32).

De ahí el que la doctrina expuesta en el "Tomus" fuese considerada, siempre por los sucesores de San León, en el Pontificado como norma de fe, y que a pesar de todas las agitaciones y turbulencias de los siglos V y VI, sobre todo, con el cisma Acaciano llegase al fin a triunfar con la fórmula "Prima salus" del gran Papa Hormisdas en el año 519 y con la "Fides Gregorii Mag. al alborar del siglo VII.

IV. Autoridad del Tomus

El "Liber pontificalis", atribuye al Papa Hilario, sucesor de San León, el haber confirmado los tres concilios: Nicea, Efeso y Calcedonia "vel Tomum sancti episcopi Leonis" (33).

En el año 556, el Papa Pelagio quiere que se guarde inviolablemente la fe de los cuatro concilios ecuménicos juntamente con "beatissimi Leonis praesulis apostolicae Sedis Tomum, qui in Chalcedonensi est synodo confirmatus" (34).

TESTIMONIOS DE LA AUTORIDAD DEL "TOMUS"

La autoridad del "Tomus" aparece: "Ex gestis synodi Calcedonensis", principalmente en las sesiones 4.^a, 5.^a y 6.^a; en la 5.^a, día

(31) CASIANO.

(32) S. LEÓN *Serm.* III, 2.

(33) *Liber pont.*, edic. DUCHESNE p. 242.

(34) JAFFE, 939.

22 de Octubre, “magnificentissimi et gloriosissimi iudices”, es decir la comisión senatorial a la cual estaba confiada la dirección externa del concilio, después que los legados de S. León Magno propusieron la doctrina de S. León, como se expresaba en el “Tomus” y dijeron: “si non consentiunt epistolae apostolici et beatissimi viri Papae Leonis, iubete nobis scripta dari, ut revertamur (es decir los pasaportes) et ibi (en Italia) synodus celebretur). Iudices ergo dicunt: Dioscorus dicebat quod e duabus naturis est, suspicio; duas non suspicio; Sanctissimus autem archiepiscopus Leo duas naturas dicit esse in Cto. unitas inconfusse, inconvertibiliter et indivisibiliter in uno Unigenito Filio salvatore nostro, quem igitur sequimini? Reverendissimi ac gloriosissimi episcopi clamaverunt: Ut Leo sic credimus. Magnificentissimi et gloriosissime iudices dixerunt: ergo addite definitioni (35).

La importancia de las cartas de S. León aparece también en la “Prima Salus” del Papa Hormisdas. Este a sus legados enviados a Constantinopla el año 515 les propone como primera condición para arreglar la cuestión del cisma Acaciano: “Ut sancta synodus Calcedonensis et epistolae papae Leonis serventur” (36).

Cuando el año 536 el Papa Agapito, depuso al obispo Antimo exigió del Emperador Justiniano y del nuevo obispo Menas que aprobasen “epistolae beatae memoriae Leonis omnes quas de fide Christiana scripsi” (37).

El año 453 el Emperador Marciano pidió al Papa S. León que le dijese lo que se había de observar acerca del Concilio de Calcedonia (38). S. León le contestó: “haec ad omnes fratres et coepiscopos nostros, qui praedicto Concilio interfuerunt scripta direxi quae gloriosissimo et clementissimo principi sint proposita (39) in noticiam vestram mittere pro catholicae fidei amore dignabitur, ut et fraterna universitas, et omnium fidelium corda cognoscant, me non solum et fratres qui vicem meam executi sunt, sed etiam per approbationem gestorum synodaliū, propiam vobiscum unisse sententiam: *in sola videlicet causa fidei*” (40).

(35) *Mansi*, VII, 102 ss. D. 148.

(36) *C S E L*, 35, n. 116.

(37) *C S E L*, 35, n. 89 y 90.

(38) *Ep.* 110.

(39) *Ep.* 115.

(40) *Ep.* 114.

El Papa Hormisdas en carta del día 10 de Febrero del año 518 escribía a los Presbíteros Diáconos y Archimandritas de la Syria "Generalis mandati salubritate vos moneo: quidquid adversus regulam patrum de quibuslibet documentis profertur audaciter "de Concilio Calced. et Leonis epistulis dicit": in his vexillum fidei, in iis propugnacula veritatis in iis Christus agnoscitur, in his redemptionis nostrae spes et causa servatur (41).

En la profesión de fe, que los obispos ordenados por el Papa, debían hacer, se nombra el "Tomus" expresis verbis: Illud etiam profite-mur, nos sanctae et beatæ recordationis Leonis, apostolicae sedis antistitis, epistulam ad Flavianum Constantinopolitanum episcopum datam, quae et "Tomus" appellatur, sed et omnes eius epistolas de fidei firmitate prescriptas per omnia et in omnibus invariabiliter custodire et semper libere sicut praedicatis, praedicare" (42).

IN "DECRETUM GELASII" INFLUXUS

En ese decreto se dice lo siguiente: "Idem epistulam b. Papae Leonis ad Flavianum Constantinopolitanum episcopum destinatam, de cuius textu, quispiam si usque ad unum, ista disputaverit et non in omnibus venerabiliter susceperit, anathema sit" (43).

Los testimonios de los obispos en favor del "Tomus" no son menos expresivos. Ya hemos citado (45) lo que los obispos reunidos en Ravena en el verano del año 451 escribieron al Papa San León sobre el "Tomus". Antes que los obispos de Ravena, el metropolitano de Milán, a raíz del sínodo de los obispos de la alta Italia, escribió a San León sobre el "Tomus" "omnis maiorum fidei, nobis antiquitus traditae, tota puritate conveniunt" (46).

En Oriente al acentuarse la reacción contra el Tomus, el emperador León escribió al episcopado oriental, consultando a los metropolitanos estos dos puntos: 1.º Si se había de conservar el concilio de Calcedonia (o seo el Tomus Leonis). 2.º Si se había de reconocer a Timo-

(41) *C S E L*, 35, n. 140.

(42) Sicut formula haec in codicibus legitur, diversis additamentis usque ad sec. VII producta habetur.

(43) 2 Cf. "*Liber pontificalis*" in vita Leonis (DUCHESNE, I p. 238).

(44) *Mansi*, VII, 107 ss.

(45) *Supra* p. 8.

(46) *P L*, 54, 945.

teo Eluro como obispo de Alejandría. Todos, fuera del metropolitano de Side, con sus sufragáneos, contestaron afirmativamente a la primera pregunta (47).

Tenemos, pues, que ya en el año 457 el "Tomus" era universalmente reconocido y aprobado por la iglesia romana docente, como la fórmula lapidaria de fe sobre la unión hypostática.

El Tomus triunfó definitivamente con la fórmula "Prima salus" del Papa Hormisdas (a. 519). La "Fides Agathonis (a. 680) ponía fin a las herejías christológicas orientales. El concilio Constpl. III. (a. 681) en su sesión 18 ratificaba solemnemente "sugestiones (del Papa Agatón al emperador y al concilio) utpote comnotantes sancto Chalcedonensi concilio et tomo beatissimi. Papae eiusdem antiquae Romae "Leonis" (48). La fe cristológica de la Iglesia había encontrado su expresión definitiva.

V. Algunas cuestiones particulares

1.^a ¿Quién fué el compositor del "Tomus"? Gennadius Massiliensis en su obra "De viris illust", dice: "Epistolae quoque Papae Leonis adversus Eutyches de vera Christi incarnatione ad diversos datae ab isto (Prospero de Aquitania) dictatae creduntur". El "Tomus" ciertamente ofrece una gran semejanza con la doctrina de S. Agustín v. g. con los libros I y II de Trinitate, por tanto es probable que algún discípulo de San Agustín, bien versado en sus obras compusiese el "Tomus". Indudablemente Próspero llenaba esas condiciones. Además el estilo elegante, no desmerece en nada del de Próspero. Por otra parte Próspero se encontraba entonces en Roma y gozaba de gran fama de erudición teológica. Todas estas circunstancias hacen muy probable, que efectivamente Próspero fué el compositor del "Tomus". Por lo demás, no cabe duda, que el autor que con su autoridad lo promulgó en Oriente y en Occidente fué San León Magno.

2.^a ¿Era una definición ex cátedra? Así parece. Porque primeramente San León enviaba el "Tomus" para que se leyese en el concilio y se insertase en las actas, lo cual no se verificó por culpa de Diósc-

(47) EVAGRIUS, H E, II, 9, 10.

(48) CAVALLERA, *Thes.*, p. 394.

ro (49). Además el mismo San León (50) dice que envió la carta a Flaviano para que "Ecclesia universa cognoscat... quid divinitus traditum, etc."; San León procuró que se difundiese por Oriente y Occidente (51) siendo efectivamente promulgada en toda la iglesia. "In universa Ecclesia" entre los años 450-454 (52). Luego como se ve parece que cumple las condiciones de una definición "ex cátedra".

3.^a Los textos patrísticos, que acompañan al "Tomus".—La carta de San León del 13 de Junio del 449 no contenía esos textos. Fueron añadidos más tarde, después del "Latrocinio de Efeso" en la primera mitad del año 450. El Papa quiso así dar más autoridad a su doctrina y confundir mejor a los herejes, que para apoyar sus errores se servían de dichos de los Padres por supuesto mal interpretados, por eso San León trajo en favor de su doctrina el apoyo de los principales Padres latinos y griegos: (Hilario, Atanasio, Ambrosio, Agustín, Gregorio, Cirilo, etc.)—Los textos patrísticos fueron enviados por San León a Constantinopla por medio de sus legados Abundio, Anterio, Basilio y Senador, pocos días antes de la muerte del emperador Teodosio (16 Julio del 450).

La reunión de textos patrísticos, en favor de una doctrina, no era nueva en Roma. Ya el Papa Celestino en un discurso, que pronunció en un concilio Romano, el año 430 había citado textos de S. Ambrosio, S. Hilario y del Papa Dámaso (53). Por el mismo tiempo, Casiano en su tratado dogmático "De Incarnatione Domini contra Nestorijum", dedicado al entonces diácono León, después Papa León había aducido también la autoridad de los Padres (54).

Teodoreto utilizó la reunión de los textos patrísticos de San León, en su segunda edición del "Eranistes", después del concilio de Calcedonia (55).

En el año 458, el Papa León dirigió al emperador León la misma reunión de textos del año 450 aumentada con otros nuevos.

J. RUIZ-GOYO

(49) Cf. supra.

(50) *Epist.* 34.

(51) Cf. supra.

(52) SILVA-T. "Tomus", p. 9.

(53) *P L*, 53, 289.

(54) *P L*, 50, 250 ss.

(55) Cf. L. SALTAT, *Los sources de L'Eranistes de Theodoret*, en *R H E VI* (1905) p. 2891.